

Condiciones de uso del programa “Retiro a su favor” para tarjetahabientes del Banco Nacional de Costa Rica

1. Descripción y alcance

1.1. El Programa *BN Retiro a su favor* consiste en la posibilidad de disponer de efectivo rápidamente, y cancelar el monto solicitado mediante esquemas de cuotas cargadas a la tarjeta de crédito a una tasa específica y diferenciada.

1.2. El porcentaje máximo que se pondrá a disposición del tarjetahabiente para los efectos de este programa será el 90% del saldo disponible que el cliente posea en el momento de realizar la solicitud.

2. Formas de solicitar el programa *BN Retiro a su favor*:

2.1 Mediante Agencia Bancaria

- a) Si el tarjetahabiente requiere este producto lo puede solicitar a través una oficina o agencia del Banco Nacional de Costa Rica, para lo cual deberá de llenar la boleta de autorización del *Retiro a su favor*.
- b) El funcionario que atiende la solicitud del cliente, tramitará el envío de la boleta de autorización indicada en el párrafo anterior a la dirección chequeafavor@bncr.fi.cr, en donde se debe de indicar el monto solicitado, cuenta personal del cliente y el plan seleccionado. Cabe mencionar que la cuenta del cliente que se refiera dentro de la solicitud debe estar activa, lo cual deberá ser corroborado por el colaborador del Banco Nacional que atiende el trámite del cliente.
- c) Al día siguiente que se reciba la solicitud del *Retiro a su favor*, se procederá a realizar el depósito a la cuenta corriente o electrónica del Banco Nacional previamente indicada en la boleta de autorización. Es importante indicar que la boleta debe venir firmada y con una copia del documento de identidad para poder tramitar lo respectivo.

2.2 Mediante Internet Banking Personal

- a) El cliente podrá solicitar este servicio por medio de la herramienta Internet Banking Personal, realizando los siguientes pasos:
 - i. Ingresar a BN Internet Banking Personal
 - ii. Seleccionar la opción “Tarjetas”
 - iii. En la pestaña de *Retiro a su favor*, hacer clic sobre “Solicitar extrafinanciamiento”
 - iv. Seleccionar la tarjeta sobre la cual desea realizar el trámite
 - v. Completar el formulario



- b) La acreditación del monto solicitado se aplicará inmediatamente a la cuenta personal que el cliente tenga vinculada, la cual deberá escoger en el menú de cuentas al momento de ingresar los datos en el formulario.
- c) El cliente no requiere enviar al Banco Nacional ningún documento de identificación posterior a realizar los pasos anteriormente indicados, para que se le aplique la gestión realizada.

2.3 Mediante llamada al Centro de Atención al Cliente

- a) El cliente podrá llamar al teléfono 2212-2000 y solicitar el servicio de *Retiro a su favor*.
- b) La llamada será trasladada a un ejecutivo especializado que le solicitará vía telefónica los siguientes datos: nombre del cliente, número de identificación, el monto del retiro y el plazo al cual se aplicará la transacción, además de confirmar los últimos 4 dígitos de la tarjeta y la cuenta bancaria a la cual se le depositará el dinero solicitado.

- c) Toda la información indicada anteriormente, quedará grabada y será el respaldo del Banco para aplicar la transacción que solicita el cliente.
- d) Al día siguiente que se reciba la solicitud de *Retiro a su favor*, se procederá a realizar el depósito a la cuenta corriente o electrónica previamente indicada en la llamada telefónica.
- e) El cliente no requiere enviar al Banco Nacional ningún documento de identificación posterior a realizar los pasos anteriormente indicados, para que se le aplique la gestión realizada.

3. Requisitos básicos

El cliente que desee realizar un Retiro a su favor deberá:

- Ser tarjetahabiente de crédito titular del Banco Nacional de Costa Rica.
- Tener saldo disponible en la tarjeta de crédito.
- Mantener la tarjeta de crédito sin atrasos en los pagos.
- Tener una cuenta corriente, de ahorros y/o electrónica activa (obligatoriamente).

4. Planes de financiamiento

- Plazo de 12 meses: Tasa de interés 18% anual
- Plazo de 24 meses: Tasa de interés 20% anual
- Plazo de 36 meses: Tasa de interés 22% anual
- Plazo de 48 meses: Tasa de interés 24% anual
- Plazo de 60 meses: Tasa de interés 26% anual
- Plazo de 96 meses: Tasa de interés 26% anual

Las tasas de interés indicadas aplican para los tarjetahabientes: Black, Infinite, Platino, Oro, Internacional, Local, Empresarial, Corporativa y Banca de Desarrollo (se excluye la tarjeta BN Agro).

5. Aspectos importantes

- a) En caso de cancelar la deuda antes de cubrir el 50% de las cuotas asignadas, se cobrará la comisión vigente establecida para avances de efectivo en cajas publicada en el Manual de Comisiones (el valor de la comisión el cliente lo puede consultar en oficinas, agencias o mediante llamada al número 2212-2000 del

Centro de Atención al Cliente) sobre el monto (saldo) que adeuda en el momento de realizar la cancelación total.

- b) En caso que el cliente realice el pago anticipado, deberá informar por medio de la cuenta: ctarjetas@bncr.fi.cr que estará realizando el pago, para que el mismo sea aplicado al intra financiamiento, en caso contrario no quedará aplicado.

6. Plazo de vigencia del producto

Este programa tiene vigencia desde el 01 de enero del 2018 y hasta el 31 de diciembre 2018, ambas fechas inclusive.